



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 09/91 DEL RECTOR GENERAL
EN RELACIÓN CON EL DIVERSO QUE ESTABLECIÓ
ESTÍMULOS PARA LOS INTEGRANTES
DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS
DE ÁREA Y DE RECURSOS**

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES

1989-1993

ACUERDO 09/91 DEL RECTOR GENERAL EN RELACIÓN CON EL DIVERSO QUE ESTABLECIÓ ESTÍMULOS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA Y DE RECURSOS

CONSIDERANDO

- I. Que el Colegio Académico emitió reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico las cuales entraron en vigor el 28 de mayo del año en curso.
- II. Que en dichas reformas se ratificó el carácter honorífico del cargo de miembro de todas las comisiones dictaminadoras.
- III. Que en la exposición de motivos de las reformas aludidas se enfatiza en el sentido de que el carácter honorífico significa "que dicha tarea es honrosa para quien la desempeña y no debe ser objeto de pago o compensación alguna".

En razón de las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

- ÚNICO.** Queda sin efecto el Acuerdo 02/89 del Rector General que establece estímulos para los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 12 de julio de 1991.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
RECTOR GENERAL